



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO: N° 260

PUCÓN, 07 FEB 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Programa Municipal de fecha 04 de Enero de 2010, denominado "Programa Anual de Actividades del Área de Comunicaciones Municipalidad de Pucón 2010".

3.- El Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón y el Sr. CESAR ANDRES RUIZ HIJERRA, R.U.T [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Municipio por generar instancias de acercamiento con la ciudadanía a través de acciones que permitan comunicar las actividades ejecutadas hacia la comunidad.

2.- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades asociadas a la Municipalidad de Pucón.

3.- Generar la difusión de las informaciones Municipales comunitarias a los diversos medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.

4.- Edición Periodística de los programas televisivos de la Municipalidad de Pucón en donde se exhiban informaciones sociales y de interés comunitario.

5.- apoyar las acciones emprendidas por este municipio en tanto representación, coordinación y ejecución de actividades de interés público.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes el Programa de fecha 04 de Enero de 2010, denominado "Programa Anual de Actividades del Área de Comunicaciones Municipalidad de Pucón 2010".

2.- **APRÚEBESE**, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CESAR ANDRES RUIZ HIJERA, R.U.T. [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al área de gestión 04, Programas Sociales, cuenta 2104004, Prestación de Servicios Comunitarios por el monto de \$ 3.316.655, equivalente a tres meses.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

ESMB/MVRA/crh.-

DISTRIBUCION

Direc. Adm. y Fzas.
Control
Partes

7 + 3034.